



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS PLANES DE TRABAJO AL BICENTENARIO DE LAS MESAS REDD+ INDÍGENAS DE ATALAYA Y SAN MARTÍN

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (Minam) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría, 6. Administración.

El componente 1 Organización Y Consulta apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: i) Fortalecimiento de las mesas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques- REDD+ indígena, ii) Ejecución del Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA) orientado a la implementación de la ENBCC y iii) Diseño y puesta en marcha del Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC).

En este sentido, la actividad i) Fortalecimiento de las mesas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques- REDD+ indígena; requiere la Contratación de una (01) consultoría para para la elaboración de dos planes de trabajo al bicentenario de las mesas REDD+ indígenas de Atalaya y San Martín, identificada como actividad número 1.1.8 en el POA del RPP2. Asimismo, dicha actividad está registrada en la programación del POA 2020 aprobado por el Comité Directivo del RPP2, el que a su vez cuenta con la No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

2. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer espacios de propuesta y gobernanza indígena para la implementación de REDD+ en el país, recogiendo las experiencias, lecciones aprendidas y pertinencia del trabajo realizado por las mesas REDD+ Indígena de San Martín, que permitan diseñar una hoja de ruta o planes de trabajo para el fortalecimiento de las mismas, a partir de la sistematización de iniciativas económicas impulsadas por pueblos indígenas para enfrentar el Cambio Climático.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Analizar las experiencias y el trabajo realizado por las Mesas REDD+ Indígena de San Martín y su articulación con Plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático
2. Recopilar información sobre iniciativas de negocios forestales sostenibles impulsadas por las comunidades nativas de la región San Martín.
3. Identificar los principales factores sociales y/o culturales que favorecen un adecuado desenvolvimiento de los emprendimientos económicos en comunidades nativas. (Reglas de gobiernos comunal y/o uso de los recursos naturales comunales) así como el impacto que tendrán estos emprendimientos en el contexto de emergencia nacional debido al COVID19.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

4. Identificar las principales políticas, programas y/o proyectos del estado que actualmente se vienen desarrollando en la Amazonía Peruana y que impulsan y financian negocios forestales y/o proyectos productivos sostenibles en comunidades nativas.
5. Identificar las principales demandas y preocupaciones de las organizaciones indígenas regionales orientadas a la implementación de un plan de economía indígena.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La presente consultoría individual se enmarca en el trabajo de fortalecimiento de las Mesas REDD+ Indígena, creadas para que las organizaciones indígenas representativas puedan diseñar e incorporar propuestas para la adaptación y mitigación al cambio climático tomando en consideración emprendimientos económicos de las comunidades nativas a las que representan. El análisis de la información recogida deberá considerar aspectos sobre la participación de las familias indígenas en emprendimientos de negocios forestales, la influencia de la colectividad, la asociatividad, las expectativas de acercamiento al mercado, las dificultades y retos de emprendimientos de esta naturaleza, sin dejar de lado los aspectos económicos. En ese sentido es necesario sistematizar y conocer las lecciones y retos de este tipo de emprendimientos que permitan a las familias de las comunidades nativas enfrentar el cambio climático.

4. METODOLOGIA.

La propuesta deberá tener una metodología consistente que recoja los principales aciertos de las Mesas REDD+ indígenas y su articulación con la Plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático, así como de las iniciativas productivas de comunidades nativas de San Martín, conteniendo un análisis de los principales factores sociales, ambientales y económicos que favorecen o no al desenvolvimiento de los emprendimientos sostenibles en comunidades nativas, para luego delimitar recomendaciones que permitan la mejora de políticas públicas.

El Consultor/a deberá revisar experiencias lideradas por pueblos indígenas, programas estatales, y aquellas promovidas en alianzas con empresas privadas, cooperativas y/o asociaciones. La consultoría tendrá una duración de cuatro (04) meses y debe incluir entrevistas a expertos, organizaciones y/o asociaciones indígenas, empresarios vinculados a la producción responsable con comunidades nativas y coordinadores o responsables de programas estatales.

El análisis de experiencias deberá tomar en consideración los siguientes elementos: características de la comunidad (ubicación, acceso a vías de comunicación, a centros poblados y/o zonas urbanas, forma de asociatividad, reglas para el uso de los recursos en el territorio, involucramiento de las familias, participación de mujeres, rendición de cuentas, transparencia de los acuerdos comerciales, nivel de gestión y/o planificación para el impulso del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

emprendimiento, cuellos de botella, entre otros. Estos elementos deben ser considerados para la elaboración de una matriz que permita visibilizar mejor el desenvolvimiento de los emprendimientos identificados para la sistematización.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar una metodología para facilitar el servicio de la presente consultoría.
- Coordinar y realizar reuniones con organizaciones regionales y/o locales para recoger sus impresiones y aspiraciones sobre el fortalecimiento de las mesas REDD Indígena, su pertinencia actual y la articulación con la Plataforma de Pueblos Indígena para el Cambio Climático, así como de las iniciativas económicas que se desenvuelven en San Martín.
- Organizar reuniones y/o entrevistas con empresas forestales y/o emprendimientos que trabajen de manera asociativa con comunidades nativas o familias de pueblos indígenas.
- Realizar entrevistas a las organizaciones regionales, expertos, direcciones el MINAM involucradas en negocios y emprendimientos sostenibles, empresas, entre otros.
- Coordinar estrechamente con las organizaciones indígenas regionales y/o locales para el desarrollo de la consultoría.
- Elaborar informes de avances, desafíos, lecciones y sugerencias para el cumplimiento de los objetivos y productos señalados.
- Coordinar actividades de la consultoría estrechamente con la DGCCD y los técnicos que esta designe para el monitoreo de las actividades de la presente consultoría.
- Las actividades como reuniones, entrevistas podrán realizarse de manera virtual.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar cinco (05) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Informe N° 01 Que comprende la presentación de metodología de trabajo y estrategias para el cumplimiento de los objetivos.	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.
2	Informe N° 02 Que comprende el reporte de la situación actual de la mesa REDD Indígena en San Martín, las expectativas de las organizaciones indígenas para su	Hasta los cuarenta (40) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	fortalecimiento y su vinculación con la Plataforma de los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y a la deforestación de los bosques.	
3	<p>Informe N° 03</p> <p>Que comprende el reporte de avance del recojo de información sobre emprendimientos de negocios sostenibles en la región de San Martín que contribuyen a acciones libres de deforestación. El reporte debe contener los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer análisis de los principales factores que favorecen o no al desenvolvimiento de los emprendimientos sostenibles en comunidades nativas. <p>Matriz resumen con la situación de los elementos a ser analizados.</p>	Hasta los setenta (70) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto
4	<p>Informe N° 04</p> <p>Que comprende el reporte de avance del recojo de información sobre emprendimientos de negocios sostenibles en la región de San Martín que contribuyen a acciones libres de deforestación. El reporte debe contener los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de políticas, programas y/o proyectos del estado que actualmente se vienen desarrollando en la Región que impulsan proyectos productivos sostenibles en comunidades nativas. • Posibles fuentes de financiamiento pública o privada que puedan brindar sostenibilidad a los emprendimientos. 	Hasta los cien (100) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto
5	<p>Informe N° 05</p> <p>Que comprende la presentación de la sistematización final de los emprendimientos sostenibles en comunidades nativas que contribuyen a acciones libres de deforestación.</p>	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del quinto producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

7. CONFORMIDAD.

El consultor reportará al Área Técnica Usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, mesadepartes@minam.gob.pe, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.

La consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.

Las facilidades que se le brinda al consultor son las siguientes:

- Coordinación con los actores pueblos indígenas, sectores afines para la realización de entrevistas y solicitud de información secundaria para los estudios de caso.
- Brindar información valiosa producida por la DGCCD y otros sectores respecto a la temática de la consultoría.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica

- Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Económica, Sociología, Antropología, Biología, Economía, Administración, Contabilidad y/o afines.

Experiencia

- Con experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector publico y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos relacionados al impulso de emprendimientos de negocios forestales con pueblos indígenas.
- Con experiencia específica mínima de uno (01) año en la elaboración de documentos de organizaciones indígenas.

11. MONTO.

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en cinco (05) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	10%	3,466.70



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20%	6,933.50
3	Hasta los setenta (70) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	20%	6,933.50
4	Hasta los cien (100) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	25%	8,666.90
5	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	25%	8,666.90
Total		100%	34,667.50

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo
	Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Económica, Sociología, Antropología, Biología, Economía, Administración, Contabilidad y/o afines.	Cumple: Sí No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 90 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
	<u>Experiencia específica 01</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos relacionados al impulso de emprendimientos de negocios forestales con pueblos indígenas. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)	40 puntos
	<u>Experiencia específica 02</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de un (01) año en la elaboración de documentos de organizaciones indígenas (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Estructura de Costos

Consultoría para la elaboración de dos planes al bicentenario de las mesas REDD+ Indígenas de San Martín

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
1	RECURSOS HUMANOS							29,264.08	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Económico, Sociólogo, Antropólogo, Biólogo, Economista, Administrador, Contador y afines.	Und.	1.00	4.00	1.00	7,316.02	29,264.08		
2	GASTOS LOGISTICOS							2,630.00	
2.1	Comunicaciones	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.2	Útiles de oficina	Glb.	1.00			300.00	300.00		
2.3	Equipos de cómputo	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.4	Impresiones y fotografías	Glb.	1.00			330.00	330.00		
							Costo directo	31,894.08	
							Impuesto	8%	2,773.40
							Costo total	34,667.50	